

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2222** *COMERCIALIZADORA DE TURISMO DE JAÉN, S.A.*

El Consejo de Administración de "Comercializadora de Turismo de Jaén, Sociedad Anónima", con domicilio social en Jaén, calle Hurtado, 29, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad, convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de socios, la cual tendrá lugar en el domicilio social de la empresa situado en la calle Hurtado, número 29, de Jaén, el martes 9 de marzo de 2010 a las diez horas, en primera convocatoria, y en el supuesto de que no se alcance el quórum necesario, el miércoles 10 de marzo de 2010, igualmente a las diez horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Informe de gestión del Presidente del Comité Ejecutivo, sobre las acciones realizadas en la sociedad durante el ejercicio 2009.

Tercero.- Aprobación, si procede, de cuentas anuales del ejercicio 2009 y propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.- Cese de cargos del Consejo de Administración. nombramiento nuevo Consejo de Administración. Nombramiento de Consejeros.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

A) Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.º, 144.º, 159.º y 212.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, calle Hurtado, número 29, de Jaén, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta general extraordinaria de accionistas, así como de los informes preceptivos.

B) Representación:

De conformidad al artículo 106.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Jaén, 19 de enero de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Teruel Lara.

ID: A100006179-1

cve: BORME-C-2010-2222